

SALTA, 1 1 JUL 2025

Expte. Nº 116//2025 SBU - UNSa

VISTO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Mayra Araceli ORTEGA, DNI Nº 41.422.508; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. ORTEGA para que preste servicios de Apoyo de Sala en la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, consistente en asistir y colaborar en la atención de niños en tareas varias, y apoyo auxiliar del equipo docente.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Mayra Araceli ORTEGA, DNI Nº 41.422.508.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Sec

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo a/c Secretaria General niversidad Nacional de Salta Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA